

# ESTATUTOS DEL PARTIDO SOCIALISTA DE ANDALUCIA

## ~~PROPUESTA DE ESTATUTOS~~

Hablar de los estatutos de un partido de clase es entrar en la importantísima problemática del cómo y por qué cauces se propone cumplir sus objetivos. En tal sentido resalta una necesidad prioritaria, que no nos cansaremos de remachar: El militante del PSA tiene que tener con los estatutos de su partido un tipo de identificación cualitativamente distinto al que suele tener, por ejemplo, un trabajador con el organigrama de su empresa. No se trata de poseer un conocimiento memorístico de los órganos y las competencias, sino de entender los principios políticos a que responden. No se trata, además, de asimilar mecánicamente el funcionamiento de una estructura, sino de tener en todo momento la convicción de que la misma es la más adecuada a los fines del partido. Naturalmente que esto último ocurre en una empresa privada - rentable: El organigrama de la organización es en ella el más adecuado para la obtención de beneficios, pero el trabajador no tiene conciencia de esta adecuación, ni tiene por qué tenerla. Basta que la tengan los dirigentes de la empresa. En un partido como el nuestro ello no debe ocurrir nunca: La conciencia de que la organización es la adecuada a los fines perseguidos debe poseerla desde el primer dirigente hasta el último militante. Sencillamente, porque un partido de clase es siempre una moral colectiva de lucha.

Si las bases teóricas y políticas de un partido para ser hechas propias, necesitan de un debate permanente que recorra el partido de abajo arriba y de arriba abajo, la cuestión de su estructura interna tiene que serlo de idéntica forma.

Esas consideraciones nos dicen que entre el articulado de los estatutos de un partido -que es siempre un esqueleto- hay, invisible, pero actuante, una filosofía de la organización que el militante debe conocer y compartir sinceramente, después de someterla a su crítica.

El mejor camino para llegar a esa meta esencial es, sin duda, fundamentar explícitamente los estatutos del partido, es decir, explicar los principios que los determinan. En definitiva, creemos necesario que a los Estatutos de nuestro partido preceda la filosofía organizativa a que quieren responder.

## PRIMERA CUESTION: IMPORTANCIA DE LA ORGANIZACION

Un partido de la clase trabajadora es la articulación de una práctica política capaz de materializarla. Tal articulación, sin la que el partido no existe, se frustra apenas la organización - interna se disocie de la conciencia revolucionaria que mueve el partido, dejando con ello de ser motor de su realización. Y eso puede ocurrir de muchas maneras: a) Porque los órganos no funcionen; b) Porque falle en términos generales la preparación política de los militantes; c) Porque la dirección del partido sea incapaz de marcar en cada momento la táctica adecuada; d) Porque - aún marcada ésta no cale en la base, por inexistencia de canales adecuados; e) Porque los órganos, estructura interna y hasta nomenclatura de la misma no respondan con toda coherencia a los principios teóricos del partido y a su línea política; es decir, no sirvan a la conciencia revolucionaria que en última instancia lo determina y define.

## SEGUNDA CUESTION: NATURALEZA DEL PARTIDO DE CLASE

Todo partido de clase y concretamente el partido de la clase trabajadora, ya sea un partido organizado a nivel de un estado o a nivel de una nacionalidad o región, viene configurado por ~~los~~<sup>los</sup> siguientes caracteres esenciales:

1.- Es la conciencia de la clase, y <sup>en</sup> nuestro caso, además, de los intereses del pueblo andaluz.

2.- Es la clase políticamente organizada, y en nuestro caso, además, el pueblo andaluz encarnado políticamente.

3.- Es el motor de la clase dominada hacia la conquista del poder para la transformación de una sociedad, y en nuestro caso es también motor de la reconstrucción económica, social y cultural de Andalucía.

4.- Los militantes de un partido de la clase trabajadora constituyen siempre una vanguardia extraída tanto en la propia clase a la que sirve el partido como de individuos procedentes de otras que al percibir con lucidez el sentido de la historia, hacen una opción por la clase oprimida.

5.- Cuando se habla de partido de masas no se niega el carácter de vanguardia del partido de clase, sino que <sup>se</sup> está proclamando su capacidad para identificarse y movilizar a las masas populares.

### TERCERA CUESTION: DEMOCRACIA INTERNA.

Establecido el carácter del Partido Socialista de Andalucía como partido de clase -partido de las clases trabajadoras andaluzas contra la burguesía que detenta la propiedad de los medios de producción de nuestra región-, decididas, por otra parte, las bases teóricas y la línea política de nuestro Partido, se nos plantea la cuestión crucial de fundamentar el tipo de organización que adoptará. Esta cuestión organizativa, hemos dicho ya, tiene el rango de cuestión teórica, de cuestión de fondo, en tanto que sin una organización adecuada a sus fines resultarían estériles las bases y el programa de nuestro Partido. En esta grave cuestión como en toda otra cuestión importante, hemos de mirar a la Historia. Los partidos de clase, los partidos de masas, nacen el siglo pasado a partir de la consagración del principio fundamental del socialismo científico: La liberación de la clase obrera es tarea de la clase obrera misma, la cual debe dotarse de una organización política autónoma, capaz de transformar revolucionariamente la sociedad burguesa. Nuestro Partido, no hace mas que asumir el paso por la región de esa necesidad objetiva de la clase obrera, -partiendo de la convicción de la especificidad de la lucha de clases en Andalucía y de la urgencia en la creación de un partido autónomo que la canalice y que, articulado a los partidos socialistas de otras regiones, pueda contribuir a la construcción de una alternativa socialista a nivel de todo el Estado Español, que haga realidad la descentralización permanente del poder político, hasta la consecución de una sociedad autogestionaria.

De cara a la Historia, los partidos obreros presentan tres tipos de organización que convencionalmente se reconocen en las siguientes ~~deno~~ denominaciones: Centralismo democrático, democracia interna y parlamentarismo. La primera forma organizativa corresponde a los partidos comunistas generados por la III Internacional; la tercera a los partidos social-demócratas.

Entremos en la descripción de estas dos formas para, seguidamente, explicitar que se entiende por democracia interna, es decir, por el tipo de organización que entendemos corresponde a un partido socialista.

#### A

En teoría, el centralismo democrático se apoya en tres principios esenciales e indiscutibles desde la perspectiva socialista: a) La mayoría decide en congresos la línea del partido; b) la dirección del partido la interpreta, y asegura su ejecución; c) interpretada en cada momento por la dirección la línea marcada se impone a la totalidad del partido.

Sin embargo, cuando se habla de centralismo democrático desde la historia, desde lo concreto, ya no estamos ante la valoración de estos principios sino ante la crítica de su puesta en prác

tica por los partidos de carácter bolchevique. Es decir, no estamos ya ante la teoría, sino ante su desnaturalización histórica. Mas claro, no estamos ya ante la teoría del centralismo democrático sino ante la realidad del centralismo burocrático. Porque una degradación de los sistemas de elección de los dirigentes en los diversos escalones -la cooptación se convierte en práctica dominante- y una jerarquización estricta de la dirección ahoga toda iniciativa y crítica de la base, reduce a una ficción el control de ésta sobre aquellas y bloquea en definitiva la renovación y enriquecimiento de la línea del partido. Todos estos vicios -no entramos en sus justificaciones históricas- convierten a la burocracia del partido en la esponja que absorbe todo el poder, en el pesado cuerpo que obstruye la comunicación vital entre la base y la cúpula del partido.

- B -

El parlamentarismo como sistema de organización de supuestos partidos de clase es la expresión mas clara de la penetración *de la* ideología y práctica política burguesa en el interior de los partidos socialdemócratas. Estos funcionan tomando como modelo los parlamentos burgueses, con todos sus complicados trámites y peripeccias formales, con toda su negatividad revolucionaria. Se justifica la adopción de este sistema en tres pseudo-razones: a) una crítica hipócrita al sistema de centralismo democrático; b) una cínica proclamación del socialismo como meta; c) una sublimación de la democracia, concebida como actitud, no como práctica política. El parlamentarismo socialdemócrata es una perfecta simbiosis entre -burocratismo burgués e idealismo pequeño burgués, ambos elementos colocados en el interior de la sociedad capitalista, como uno de sus mas valiosos recursos estabilizadores.

- C -

La forma organizativa que nuestro partido adopta es la democrática o de democracia interna. En rigor, no es mas que el sistema de organización resultante de incorporar los órganos y principios necesarios para evitar la esclerosis del llamado centralismo democrático, o sea, el conjunto de medios para garantizar la democracia en el interior de nuestra organización. Esta es la aspiración fundamental que debe determinar los Estatutos de nuestro partido. Al respecto aquí solo cabe marcar lo esencial: Que exista un órgano que, situado entre la dirección y la base, sintetice en todo instante la voluntad soberana del Congreso y fiscalice de manera permanente la ejecución de la línea de partido marcada por el mismo.

Creemos que con tal tipo de organismo se impide la posible degeneración oligárquica de nuestro partido, así como la esclerosis burocrática, sin incurrir por ello en un rechazo, que sería utópico, de la mínima burocracia necesaria. Naturalmente no estamos descubriendo nada en nuestra organización al hablar de este último órgano. Ya hemos dicho de entrada que esta introducción a los Estatutos no pretende crear sino explicitar y configurar la concepción organizativa que subyace en los mismos. Se trata de hacer visibles los fundamentos de la organización interna de nuestro partido por dos razones obvias: a) porque la reflexión ha de preceder a la concreción que significan los Estatutos; y b) porque uno de los elementos fundamentales para la formación política del militante es el estudio y discusión de los fundamentos de la organización del partido.

Cuando hemos dicho que no creamos nada con lo apuntado mas arriba estábamos aludiendo, naturalmente, a la existencia en nuestra organización de ese órgano canalizador de las aspiraciones y críticas de la base del partido y cristizador de la ejecución de la línea política marcada por el Congreso: La Comisión Permanente del Congreso. Tal órgano ha de estar incesantemente en tensión, y tener asegurada su convocatoria ordinaria ~~trimestral~~ *mensual*, así como la iniciativa para la convocatoria extraordinaria del Congreso.